

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00091-00

Se procede a resolver el recurso de reposición y luego de revisado los documentos aportados, en especial la diligencia de autenticación de firma y de contenido del contrato de arrendamiento por parte JOSE GREGORIO CHACON BETANCOURT, contrato del cual se pretende ejercer el proceso ejecutivo, este despacho REPONE el auto que libra mandamiento de pago e incluirá como demandado al señor JOSE GREGORIO CHACON BETANCOURT.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 025**
en el día de hoy **17 DE AGOSTO DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecf06f78395015b95970198bfb966fec0c7a29c92a7f2d2b26221f41565b3a**

Documento generado en 13/08/2021 06:22:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>